



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0024-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Dr. José Goicochea Vargas, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con Oficio N° 012-JFGV-2021 del 25.JUL.2021, hace de conocimiento que del 1 al 4 de setiembre, se estará llevando a cabo el 25 Congreso Veterinario de León – México (<https://cvdl.com.mx/>), siendo el interés de participar de dicho evento, donde se disertarán temas actuales relacionados a las asignaturas que desarrolló (Cirugía Veterinaria I y Ginecología y Obstetricia Veterinaria), motivo por el cual, solicita se le otorgue la bolsa de viaje, correspondiente a alimentación y hospedaje desde el 30 de agosto fecha de salida al 6 de setiembre fecha de retorno (8 días) ...;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planificación de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 42-2021-UNHEVAL/OCPPY-J, del 11.AGO.2021, remite el Informe Digital N° 0592-2021-UNHEVAL/OPYP/UP-J, de fecha 10.AGO.2021, comunica que, se cuenta con crédito presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS	3001 - DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
ACTIVIDAD					
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FIN.	CC-PPTA	TOTAL
ASIGNACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE JOSÉ GOICOCHEA VARGAS, PARA PARTICIPAR 25 CONGRESO VETERINARIO DE LEÓN - MÉXICO	25.31.12	18	RDR	RO	2,000.00
TOTAL	===		===	===	S/ 2,000.00

Asimismo, sugiere que el Plan Operativo Anual POI – 2021, del Centro de costo que lo requiere debe ser modificado, en cuanto se refiere la actividad operativa en función a la estructura funcional programático, salvo mejor parecer. Del mismo modo hace de conocimiento y recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo reprogramado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los actos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Director General de Administración, con Elevación Digital N° 0030-2021-DIGA, eleva al Rectorado los expedientes del considerando anterior; para su autorización y emisión de la resolución;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0058-2021-R/UNHEVAL, la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** el monto de dos mil con 00/100 soles (**S/ 2, 000.00**), a favor del Dr. José Francisco Goicochea Vargas, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que participe en el 25 Congreso Veterinario de León – México, del 30 de agosto al 06 de setiembre del presente año el mismo que se afectará a la Especifica de Gasto 25.31.12, Meta 18, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0024-2021-UNHEVAL

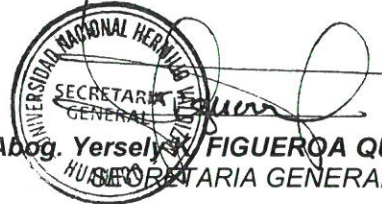
-02-

- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Guillermo BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Abog. Yersely KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DIGA OPyP URH
DBU UTFyF
UEyC SUBP-File
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIO GENERAL